



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Nueve (09) de mayo de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 00933

Referencia	Reparación Directa
Demandante	Ofelia Amparo Márquez Torres y otro
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00123 00
Asunto	Ordena tener como prueba

De conformidad con el artículo 289 C.P.C, se ordena tener como prueba la respuesta allegada por la empresa Postobón S.A, al requerimiento realizado por el despacho, que fuera decretado en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 10 de mayo de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario